

Revista Crítica Penal y Poder
2021, nº 21,
Octubre (pp.55-59)
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos
Universidad de Barcelona



La construcción social del joven delincuente

Manuel Delgado

Universitat de Barcelona

Hola, buenas tardes aquí en Barcelona. Debo reconocer que me hace una especial ilusión. En primer lugar por esa dimensión inmediata que implica que, a diferencia de Dario o de Juan, de Gabriel y de Daniela, yo estoy en un aula universitaria, en el Aula Magna -ciertamente casi vacía, es que es muy grande esto-. Estoy aquí básicamente por dos motivos distintos y ambos me producen una satisfacción y un honor especial.

En primer lugar, porque son en efecto los 20 años del Observatori, que es una instancia académica pero también civil, que para la gente que trabajamos en el GRECS -otro grupo de investigación consolidado de la UB que Marta ha tenido la gentileza de mencionar. Aunque debo decir en relación con lo que ha dicho Marta que todo elogio siempre es una amenaza, por lo tanto me siento gravemente inquieto ante tantos elogios que no sé si merecer. Pero lo que sí es cierto es que GRECS nació dos o tres años después del Observatori y no ha hecho otra cosa más que tomarlo como referente a imitar. En ese sentido tenemos una deuda de agradecimiento a lo que ha significado el Observatori. No solamente para nosotros en el ámbito de los referentes académicos, sino también de esa capacidad que tiene de estar presente en la vida civil, en la vida política, e intentar demostrar que la academia sirve para alguna cosa más que para transmitir conocimiento.

Y, por otra parte, estamos aquí por supuesto por Roberto. A diferencia de las personas que me han precedido, yo no tengo con Roberto una vinculación disciplinar en sentido estricto, pero en cambio no sabría cómo explicar la deuda inmensa que tengo contraída con él en todos los sentidos. Y es que ni siquiera puedo permitirme el lujo de presumir de haber sido colega suyo o algo por el estilo. Es cierto que me recibió en su casa en Palermo y teníamos una relación, digamos, muy afectiva, muy cariñosa. Pero yo siempre tuve la impresión de que me trataba un poco como una especie de hijo. No sé si hubiera podido ser su hijo, creo que me hubiera cuadrado la historia, pero ciertamente tenía una relación conmigo que nunca fue paternalista, pero sí que fue, en el sentido más noble y bonito de la palabra, paternal. Y se lo agradezco. Agradezco las veces que me invitó como cómplice en las cosas que realizaba en el Observatori, que desde luego le debe muchísimo también a Iñaki, a quien no puedo dejar

de mencionar tan elogiosa como cariñosamente. Y a su vez nosotros le invitamos a todo lo que de una forma u otra era pertinente y procedente.

Recuerdo particularmente, en el año 2007, un seminario que hicimos en “Els juliols de la UB”, se llamaba “La humillación”, en el que estuvieron Roberto, que fue el primer interviniente, Santi López Petit, Marina Garcés, Fernando Muñoz, Alberto López Bargados, Fernando González Placer, Jorge Larrosa, en fin. Yo creo que era un poco un exponente de lo más vehemente de lo que llamaríamos el pensamiento crítico -y perdón por ese estúpido pleonasma de pensamiento crítico, como si el pensamiento pudiera ser otra cosa que crítico. Y es ese el sentido de las cosas que he aprendido de Roberto. Creo que fue una especie, digamos, de impregnación, que tenía que ver no únicamente con lo que enseñaba, sino en cómo era y esa forma incluso socarrona de ser. Recuerdo, eso sí, quizás una conversación que para mí fue iluminante, que fue cuando me dijo que cuando hablamos de control social no lo hacíamos en la forma adecuada. Para alguien así de matriz durkheimiana como yo, pues el fondo no dejaba de ser razonable, es decir, que el control social es el control que ahora mismo ustedes están ejerciendo sobre mí, que en efecto me obligan de una forma u otra a estar a la altura de la perspectiva que tienen acerca de mí, especialmente la que Marta les ha planteado. Claro, él decía que lo que llamamos control social no lo es: es control punitivo, que no es exactamente lo mismo. El control social es el control que la sociedad ejerce sobre sí misma. Y no saben la de veces que he repetido esa especie de premisa que, en efecto, creo que aclara mucho, aunque la verdad es que es imposible pasarse todo el tiempo desmintiendo el malentendido que supone hablar de control social para hablar del control del Estado.

Y en cuanto al tipo de aportación que yo podría hacer hoy, pues se me plantea un problema. A ver, yo he repasado las personas que van a contribuir a estas jornadas de homenaje al Observatori y a Roberto, y veo que la mayor parte proceden del ámbito de esa especie de visión crítica del control penal. Está Julio Zino, pero a pesar de que es un colega amigo mío, un compañero hasta hace poco de departamento, también tiene una perspectiva cercana a este ámbito que es justamente el del control penal. Yo podría hablar del control penal, pero más que nada como víctima, pero creo que tampoco eso sería indicado, porque víctimas ya tienen bastantes que les pueden informar de cómo funciona por dentro.

Entonces yo he tenido que plantearme una cuestión, digamos, ética, que es la de procurar decir algo que pueda parecer interesante, en el sentido de relativamente inédito, por así decirlo. No sé si chocante en este contexto, pero sí que implicara una aportación formulada desde fuera de la esfera de la sociología del control penal. La antropología es una suerte de sociología comparada. Y por otra parte, yo estrictamente no he trabajado en el ámbito de lo que sería una antropología de las prisiones. Sí que he dirigido unas tesis, algunas de las cuales han tenido justamente a Iñaki como miembro del tribunal. Pero realmente nunca me definiría como alguien competente para hablar de una forma autorizada sobre este terreno. De hecho, Marta ha tenido una gentileza que agradezco de mencionar mi curriculum diciendo que he

cultivado lo que se llamaría una antropología urbana y también antropología de las migraciones. Pero en realidad no es así. Perdóneme Marta -a quien por cierto me alegra muchísimo de volver a ver, aunque sea por esta vía-, pero es que en el fondo yo no hago antropología urbana, al menos académicamente. Hago una asignatura del máster, que es antropología de espacios urbanos, y te agradezco que menciones justamente a ese referente -discutible pero fundamental- que fue la Escuela de Chicago. Me divierte hablar de esos primeros padres de la antropología urbana anteriores a Malinowski. Pero en realidad lo mío es la antropología religiosa. Es decir, hago cosas de antropología urbana porque tienen más salida, pero en el fondo la docencia a la que me dedico desde hace 35 años es la de una asignatura troncal obligatoria que se llama Antropología Religiosa. Y he pensado que quizás sería un aporte curioso plantearles esta cuestión que les interesa desde justamente una óptica como puede ser esa.

Viniendo hacia aquí, Iñaki me ha sacado de un apuro porque había aparcado mal y me ha acompañado con su coche a cambiar el mío de sitio. De vuelta, por el camino, antes de llegar aquí, le he dicho que iba a hablar del Espíritu Santo y creo que se ha quedado un poco inquieto ante semejante posibilidad a la que no pienso renunciar. Son mis temas, y como ustedes comprenderán, creo que no puedo hablar de un tema que no sea el que me compete. Y además, no sé por qué, pero tengo la convicción de que es un asunto que en el fondo alguna vez les ha preocupado. Esto último era una ironía.

Les hablaré de algo que he escrito y que tiene que ver de alguna forma con este ámbito que ustedes están trabajando. Es básicamente acerca de la diferencia entre gracia habitada y gracia creada, relativa a la distribución de dones del Espíritu Santo. Entonces, la gracia habitada no funciona solamente como existe en el sentido simple de disposición para actuar, sino sobre todo en el escolástico de participación de la ley divina en la criatura racional, o si se prefiere, al contrario, de participación de la criatura racional en la ley divina.

La gracia habitada es, en efecto, concreción habitual de la gracia, don gratuito del Espíritu Santo que permite al ser humano consentir y cooperar libremente con la benevolencia de Dios, puesto que colabora con los principios de la acción y el conocimiento y la voluntad en cada acto. La gracia habitada no es un auxilio para el alma, ni una virtud que se manifiesta circunstancialmente en la conducta, sino que constituye una cualidad sobrenatural infusa que perfecciona en su totalidad este alma.

Poseer la gracia habitada es ser poseído por Dios, o naturalizarse con el Espíritu, obtener de él un estímulo constantemente activado que hace hacer, pensar y desear, que hace que Dios se cuele en la vida del ser y la ponga al servicio de su bondad, permitiendo que sea ese mismo ser autor de los actos que le salvan, de tal forma que su libertad y su determinación no se suprimen ni disminuyen. Se trata, pues, de la materialización de una eficacia espiritual que sólo se puede ejercer en y mediante el cuerpo. La interioridad de la gracia aparece conjugada sobre el resplandor del mundo corporal.

Yo ya estoy seguro que están llegando a la conclusión de que esto no viene a cuento de nada. Pero en cambio es curioso, porque lo que les acabo de leer es el fragmento de un artículo que publiqué hace poco en el antepenúltimo número de una revista de Antropología, la revista AIBR, que es una de las mejor catalogadas en español. Es un artículo firmado con Marta Venceslao, a quien estoy seguro de que alguno de los presentes conoce. De hecho ella viene a ser el contacto permanentemente activado entre el Observatori y GRECS. Marta es una persona que trabaja básicamente en pedagogía social y cuya tesis -que me cupo el honor de dirigir- justamente trataba sobre una innovación en un centro de justicia juvenil, en el que el problema se resumía en algo que ella me planteó. No entendía por qué aquellos jóvenes en situación de semiconfinamiento penitenciario no se escapaban. Yo le contesté que la pregunta no es por qué ellos no se escapan, sino por qué no te escapas tú. Este artículo se titulaba “Somatizaciones del internamiento en un centro de justicia juvenil” El asunto, como ven, les concierne de manera plena.

La noción de gracia habitada es una noción digamos canónica, que está inscrita en la tradición tomista. Que tiene otro nombre, que es *habitus*. Yo creo que tiene interés a veces que perdamos el tiempo en buscar la génesis de conceptos que empleamos en sociología, que usamos con una cierta alegría sin ser conscientes del todo de cuál es realmente su origen. Un origen cuyo sentido no se ha perdido. Porque en el fondo lo que estoy explicando es cómo consigue el Espíritu Santo que obedezcas; y que además, no te des cuenta que obedeces.

El artículo justamente tenía como subtítulo “La participación de los dominados en su propia dominación”. Lo que queremos decir en este artículo es que un sistema del tipo que sea, no digamos un sistema penal, no puede funcionar sino a partir básicamente de ejercer la dominación. Que es diferente del poder, como seguramente ustedes saben, cuando reconocen la diferencia weberiana entre poder y dominación. El poder es la capacidad que yo tengo de imponer algo. La dominación es la capacidad que yo tengo de conseguir que los demás me obedezcan. Porque el tema justamente es la obediencia voluntaria, que es indispensable para que cualquier sistema fundado en la sumisión de unos respecto de otro funcione. Para que el orden penal del que ustedes hablan -y sobre el que trabajan- funcione, es indispensable contar con la complicidad de sus víctimas. Ellas han de entender básicamente la necesidad, la urgencia, la perentoriedad, la inevitabilidad justamente del sistema que sufren. De ahí, en efecto, esta noción tan interesante de *participación*, que tan de moda está por ejemplo en Barcelona, en manos del nuevo municipalismo, que consiste justamente en eso, en conseguir que las víctimas participen justamente de su obligación, que es como decir que los ratones participen de los experimentos que sufren.

Déjenme que continúe en cómo acaba el artículo para que vean que en el fondo tampoco es tan extravagante esta especie de búsqueda genealógica del concepto de *habitus*. Sigue, esto es lo que nos hemos encontrado en el Benjamita, que es el nombre que Marta Venceslao toma de la novela *Jakob von Gunten* de Robert Walser para este centro semiabierto de

detención de jóvenes, de justicia juvenil, un centro de internamiento en el que los internos pueden entrar y salir libremente porque arrastran su propia reclusión con ellos. Han entendido la normalidad que los hace constantes, previsibles, inteligibles, individuos cuya trayectoria, según Pierre Bourdieu, o cuya carrera moral, según Goffman, son historias bien construidas y congruentes, protagonizadas por seres totalizados, reducidos a la calidad atribuida en tanto que “menores infractores en fase de integración social”. Es el habitus o gracia habitada, en el sentido tanto sociológico como teológico, lo que hace de ellos seres no sólo habituados, sino sobre todo habilitados, es decir, entrenados para ser quienes son. Más aún, habitados, poseídos por dispositivos de acción, percepción y juicio que ellos no han generado, sino que les han sido infundidos por la instancia invariable y poderosa, al tiempo trascendental e inmanente, de la que forman parte y que les constituye.

Lo que son es justamente eso, lo que son y lo que serán siempre. Ese es su habitus, lo que les domina desde fuera y desde dentro, para que sean quienes son: menores infractores, y, por momentos, en vías de rehabilitación. De nuevo fíjense cómo el sistema penal emplea la acción de habilitación, que tiene que ver con hábitos, y a su vez con habitus, que es la capacidad que tiene alguien de creer que las órdenes que obedece parten de su propia conciencia. Es por el habitus que estos jóvenes participan de una forma que puedo antojarse misteriosa en el orden del mundo que les somete, no sólo en el sentido que lo acatan, sino que también comparten y ejecutan a cada instante su lógica más profunda.

Y es a través de la metáfora que nos prestan estos jóvenes etiquetados como delincuentes que podemos desvelar a qué aspira esa palabra cuyo origen teológico se ignora y cuya mera invocación en el dialecto político actual, espera obtener nuestra conformidad activa. Participación, en efecto, quiere decir participación de los dominados en su propia dominación. Es porque participan que los internos del Benjamita no se escapan de su encierro. Y es porque participamos que no lo hacemos nosotros del nuestro. Bueno, pues ya está. Y muchas gracias por darme esta oportunidad de participar en este homenaje tanto del Observatorio como de Roberto.